RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00300 00 (Incidente de desacato)

Previo a decidir sobre la apertura del trámite incidental, y teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora mediante correo electrónico del 17 de junio de 2022, se quiere al señor Alejandro Suarez Novoa en calidad de Gerente de la CONSTRUCTORA APEIRO S.A.S, para que se sirva aclarar el punto direccionado a obtener *"...copia del contrato de fiducia celebrado con Acción sociedad Fiduciaria S.A. del proyecto Protos y de todos los otrosies que hayan suscrito en este caso...",*[1] en la medida que la parte actora asegura que no se le entrego el referido contrato de fiducia, pese a que el incidentado aseguro que en oportunidad suministro dicho documento. Adicionalmente, agregaron que el "contrato de fideicomiso", es un documento diferente al "contrato de fiducia".

Por tanto, el representante legal de la sociedad cuestionada deberá indicar claramente i) si tiene en su poder el "contrato de fiducia" aducido por la parte actora; ii) en caso de que ya fue entregado a los accionantes, indique la fecha y el medio por el cual fue entregado, allegado prueba de ello (adjunte el contrato de fiducia, los pantallazos de envió electrónico, o copia de recibido físico, o certificado de mensajería de entrega), iii) en caso de que se niegue la entrega del contrato, indique las razones que fundamentan su decisión, y vi) precise si el contrato de vinculación fideicomiso Protos es el mismo contrato de fiducia aducido por los quejosos. Se concede el término de dos (2) contados a partir de su comunicación. Por secretaria remítase copia del escrito obrante a folio 45 del expediente digital.

NOTÍFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Solicitud:
"*Nos remitan copia del contrato de fiducia celebrado con Acción Sociedad Fiduciaria S.A. del proyecto Protos y de todos los otrosíes que hayan suscrito en este caso*".

Respuesta:
(i) El contrato de vinculación al Fideicomiso Protos lo encontrará en las páginas 18 a 34, (ii) el anexo de penalidades lo encontrará en las páginas 35 a 36, y; (iii) el otro sí al contrato de vinculación fideicomiso proyecto Protos en las páginas 37 a 40.

[1] **Listado de documentos remitidos:**